ACTA DE CORRECCIÓN

A requerimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) en base a la revisión del proceso de referencia **AYUNTAMIENTO LA VEGA-CCC-LPN-2020-0001**, consistente en la Adquisición de Tres Camiones para la recogida de desechos sólidos, hemos realizado importantes enmiendas al pliego de condiciones específicas para el proceso de licitación antes señalado, el cual ponemos a disposición de los oferentes a los fines de que puedan presentar sus propuestas en base a las correcciones realizadas. Todo enmarcado en la ley no. 340-06 y su reglamento 543-12.

Dado en la ciudad de La Vega, a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año Dos mil Veinte (2020).

Ing. Kelvin Cruz
Alcalde de La Vega

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA
2020 2024
ALCALDIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, adquisición a realizarse de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones.

LICITACION PÚBLICA NACINAL
AYUNTAMIENTO DE LA
VEGACCC-LPN-2020-0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA
2020 2024
DPTO. COMPRAS

LA VEGA
República Dominicana

05 de noviembre del 2020

TABLA DE CONTENIDO

Sección I 4

Instrucciones a los Oferentes (IAO) 4

PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACION DE PRECIOS 4

1.1 Objetivos y Alcance 5
1.2 Precio de la Oferta 5
1.3 Moneda de la Oferta 5
1.4 Normativa Aplicable 5
1.5 Competencia Judicial 6
1.6 De la Publicidad 6
1.7 Demostración de Capacidad para Contratar 6
1.8 Subsanaciones 7
1.9 Rectificaciones Aritméticas 7
1.10.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta 8
1.10.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 8
1.11 Devolución de las Garantías 9
1.12 Consultas 9
1.13 Circulares 9
1.14 Enmiendas 9
1.15 Reclamos, Impugnaciones y Controversias 10
1.16 Idioma 11
1.17 Exención de Responsabilidades 11
1.18 Prácticas Corruptas o Fraudulentas 11
1.19 Prohibición de Contratar 12
1.20 Representante Legal 13

Datos de la Licitación 14

2.1 Objeto de la Licitación 14
2.2 Procedimiento de Selección 14
2.3 Fuente de Recursos 14
2.4 Condiciones de Pago 14
2.5 Cronograma de la Licitación 14
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones 15
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones 16
2.8 Especificaciones Técnicas 16
2.9 Duración del Suministro 17
2.10 Programa de Suministro 17
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B" 17
2.12 Lugar, Fecha y Hora 17
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A". 17
2.14 Documentación a Presentar 18
2.15 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre B" 19

Apertura y Validación de Ofertas 21

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres 21
3.2 Apertura de "Sobres A", contentivo de Propuestas Técnicas y "Sobre B", contentivo de Ofertas Económicas. 21
3.3 Validación y Verificación de Documentos 22
3.4 Criterios de Evaluación 22
3.5 Fase de Homologación 22
3.6 Confidencialidad del Proceso 23
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta 23
3.8 Evaluación Oferta Económica 23

Sección IV 24

Proceso de Adjudicación 24

4.1 Criterios de Adjudicación 24
4.2 Empate entre Oferentes 24
4.3 Declaración de Desierto 24

4.4 Acuerdo de Adjudicación 24
4.5 Adjudicaciones Posteriores 25

Sección V 25

Formularios 25
5.1 Formularios Tipo 25

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA
2020 2024
DPTO. COMPRAS

Sección I
Instrucciones a los Oferentes (IAO)

PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACION

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Licitación. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la Adquisición de Bienes y Servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación

Esta sección contiene disposiciones específicas para Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios, proporciona información al Oferente de cómo preparar sus Ofertas.

Sección III. Procedimiento Apertura Sobres

Esta sección contiene disposiciones sobre el proceso de apertura de los Sobres A y B.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección describe el proceso de Adjudicación

Sección V. Formularios Tipo

Esta sección contiene el enlace a los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA
2020 2024
DPTO. COMPRAS

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de Licitación para la adquisición de tres (3) camiones compactadores de basura para atender las necesidades de recolección de desechos sólidos del municipio de La Vega. Referencia No.: AYUNTAMIENTO DE LA VEGA-CCC-LPN-2020-0001.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en la Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Oferta Económica. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación**.

1.3 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD$).

1.4 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543 12, de fecha seis
(06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

1) La Constitución de la República Dominicana;
2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006, en lo adelante la Ley;
3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA 2020 2024 DPTO. COMPRAS

543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, en lo adelante el Reglamento;

4) El Pliego de Condiciones Específicas;
5) La Oferta;
6) La Adjudicación;
7) El Contrato;

1.5 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.6 De la Publicidad

La invitación a participar en un procedimiento de Licitación deberá efectuarse de conformidad con la Ley y su Reglamento mediante una amplia convocatoria a través de la cual se invite a las personas naturales o jurídicas inscritas (oferentes) inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a **treinta (30) días calendarios.**

La comprobación de que en un llamado a licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.7 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.

2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;

4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;

5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitación;

6) Que el objeto social de sus empresas sea compatible con el objeto contractual;

1.8 Subsanaciones

A los fines de la presente licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación del Ayuntamiento de La Vega de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Ayuntamiento de La Vega podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el Ayuntamiento de La Vega tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

El Ayuntamiento de La Vega rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.9 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA
2020 2024
DPTO. COMPRAS

1.10 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda requerida para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite. Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.10.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.10.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYME, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe mantenerse vigente hasta la liquidación del Contrato y deberá constituirse en la misma moneda requerida para la Oferta.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados.

El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA
2020 2024
DPTO. COMPRAS

1.11 Devolución de las Garantías

a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.12 Consultas

Los interesados podrán solicitar al Ayuntamiento de La Vega aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo para la presentación de las Ofertas.

Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
Referencia: **AYUNTAMIENTO DE LA VEGA-CCC-LPN-2020-0001**
Dirección: Calle Pte. Antonio Guzmán, esq. Prof. Juan Bosch, La Vega
Correo electrónico: compras.ayuntamientodelavega@gmail.com.

1.13 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos.

Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.14 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos.

Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA
2020 2024
DPTO. COMPRAS

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.15 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación.

El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1) El recurrente presentará la impugnación ante **EL Ayuntamiento de La Vega** en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.

3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones.
   Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.

4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles.**

5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

   El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

7) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA 2020 2024 DPTO. COMPRAS

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, el Ayuntamiento de La Vega deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de esta Licitación en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.16 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.17 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.18 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

a) "práctica corrupta", al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

b) "práctica fraudulenta", a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de Bienes en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

2020 2024 DPTO. COMPRAS

1.19 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional, el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria,

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA
2020 2024
DPTO. COMPRAS

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por este, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA 2020 2024 DPTO. COMPRAS

Sección II
Datos de la Licitación

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Licitación para la Adquisición de tres (3) Camiones Compactadores de Basura para Atender las Necesidades de Recolección de Desechos Sólidos en el Municipio de La Vega.
Referencia No.: AYUNTAMIENTO DE LA VEGA -CCC-LPN-2020-0001.

2.2 Procedimiento de Selección

Etapa Única

2.3 Fuente de Recursos

El **Ayuntamiento de La Vega**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **Presupuesto del año 2021**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

El programa de pago deberá iniciar en la fecha que se emita la factura, pagos a treinta (30) días.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDA	PERIODO DE EJECUCIÓN
1. Invitación a Participar en la Licitación.	Jueves 05 de noviembre 2020.
2. Adquisición del Pliego de Condiciones.	Jueves 05 de noviembre del 2020.
3. Periodo para Realizar Consultas.	Viernes 06 hasta miércoles 25 de noviembre del 2020.
4. Presentación de Aclaraciones.	Martes 01 de Diciembre 2020.
5. Plazo Máximo Para Expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas.	Lunes 11 de diciembre 2020.
6. Presentación de Ofertas Técnicas y Económica.	Jueves 24 de Diciembre 2020.
7. Apertura de Ofertas.	Lunes 28 de Diciembre 2020.
8. Verificación, Validación y Evaluación de Oferta Técnica.	Lunes 28 de Diciembre 2020.
9. Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica.	Lunes 28 de Diciembre 2020.
10. Notificación de Errores U Omisiones de Naturaleza Subsanables.	Martes 29 de Diciembre 2020.

11. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones.	Hasta el 05 de enero del 2021.
12. Notificación de Informe Definitivo y Habilitación para la Apertura de Oferta.	Miércoles 06 de Enero del 2021.
13. Apertura de Oferta Económica.	Jueves 07 de Enero del 2021.
14. Evaluación de Oferta Económica.	Jueves 07 de Enero 2021.
15. Acto de Adjudicación.	Viernes 8 de Enero del 2021.
16. Notificación de Adjudicación	Viernes 8 de Enero 2021.
17. Constitución de Garantía de Fiel	Lunes 11 de Enero 2021.
18. Suscripción del Contrato	Lunes 11 de Enero 2021.
19. Publicación del Contrato	Lunes 11 de Enero 2021.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, siempre y cuando se traten de Oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado con capacidad para atender el requerimiento de que se trata, en la página Web de la institución http://www.ayuntamientolavega.gob.do/ y en el Portal Transaccional administrado por el Órgano Rector o en el Departamento de Compras, primer piso, sede central del Ayuntamiento de La Vega, ubicada en la calle Pte. Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones Específicas a través de los portales, deberá enviar un correo electrónico a compras.ayuntamientodelavega@gmail.com, a los fines de que el Ayuntamiento de La Vega tome conocimiento de su interés en participar. Verificar en los portales si existen circulares o enmiendas *antes* de presentar sus propuestas.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica **pleno conocimiento**, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Especificaciones Técnicas

LOTE UNICO		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**
1	Camión Compactador	3

Especificaciones Técnicas

- **Año: 2007-2012**
- **Motor Diesel (350 HP en adelante).**
- **Cilindros: seis (6).**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA 2020 2024 DPTO. COMPRAS

- **Transmisión: Automática (Allyso/Eaton-Fuller)**
- **Dirección: Hidráulica.**
- **Capacidad de Carga: 14-16 Yardas.**
- **Cantidad de Ejes: Uno (1).**
- **Tiempo de Acción del Recolector (cuchara):60-90 segundos.**
- **Diferencial: RS3038 (o similar).**
- **Servicio Post Ventas: Disponibilidad de Taller de Servicios.**
- **Garantía: Sobre Motor, transmisión, diferencial, sistema hidráulico.**
- **Condiciones Generales: No usado en el país, metalmecánica, pintura y todas sus partes eléctricas (limpia cristales, bocina, farolería) en buen estado y pleno funcionamiento.**

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de **única entrega.** Vigencia del contrato Sesenta (60) días.

2.10 Programa de Suministro

El pedido se librará en el lugar designado por el Ayuntamiento de La Vega dentro del ámbito territorial del municipio de La Vega. Tiempo de entrega. Inmediatamente, después de recibida la Orden de Compra correspondiente.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en dos (02) sobres cerrados. Estos Sobres contendrán en su interior el **"Sobre A"** Propuesta Técnica y el **"Sobre B"** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **"Sobre A" y "Sobre B"** se efectuará en acto público, ante representantes del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **las ofertas serán recibidas en el Departamento de Compras y Contrataciones, tercer piso, del palacio Municipal del Ayuntamiento de La Vega, ubicado en la calle Pte. Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch**, en la fecha y hora indicada en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

El Ayuntamiento de La Vega no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

No se recibirán propuestas pasada la hora de la recepción.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A".

Los documentos contenidos en el **"Sobre A"** deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**".

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA 2020 2024 DPTO. COMPRAS

El "**Sobre A**" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO DE LA VEGA
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
REFERENCIA: AYUNTAMIENTO DE LA VEGA-CCC-LPN-2020-0001.

2.14 Documentación a Presentar

Persona Jurídica

No.	Documentaciones Legales	Si	No
1	Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.D.042).		
2	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F034). Rellenado Correctamente, firmado y sellado.		
3	Constancia de Registro de Proveedores del Estado (RPE, ACTIVO).		
4	Copia de la Cédula del Representante de la Empresa.		
5	Declaración Jurada (Art. 14 Ley 340-06) Notarizada y Original.		
6	Copia del Registro Mercantil vigente.		
7	Copia de la Certificación (MIPYME), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Si aplica).		
No.	**Documentaciones Financieras**	**Si**	**No**
8	Certificación *al día* de la Dirección General de Impuestos vigente.		
9	Certificación *al día* de la Tesorería de la Seguridad Social vigente.		
10	Dos (02) cartas de referencias comerciales.		
No.	**Documentaciones Técnicas**	**Si**	**No**
11	Especificaciones técnicas.		
12	Documentos que acrediten experiencia en la prestación **de este tipo de rubro**. Incluir datos de contacto de instituciones públicas o empresas a las que se les haya suministrado los bienes (copia de facturas, contratos u órdenes de compras) con datos de persona a contactar, para fines de verificación. *** Para el caso de consorcios bastará con que uno de los miembros del consorcio reúna las condiciones mínimas de experiencia requerida.*		
13	Certificación de disponibilidad (Entrega Inmediata).		

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA 2020 2024 DPTO. COMPRAS

Persona Física

No.	Documentaciones Legales	Si	No
1	Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.D.042).		
2	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		
3	Constancia de Registro de Proveedores del Estado (RPE, ACTIVO).		
4	Copia de la Cédula.		
5	Declaración Jurada Notarizada original (Art. 14 Ley 340-06).		
No.	**Documentaciones Financieras**	**Si**	**No**
6	Certificación de la Dirección General de Impuestos vigente donde indique que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.		
7	Certificación *al día* de la Tesorería de la Seguridad Social vigente.		
8	Dos (02) cartas de referencias comerciales.		
No.	**Documentaciones Técnicas**	**Si**	**No**
9	Especificaciones técnicas.		
10	Documentos que acrediten experiencia en la venta y servicios de estos equipos (copia de facturas, contratos u órdenes de compras) con datos de persona a contactar, para fines de verificación.		
11	Certificación de disponibilidad (Entrega Inmediata)		

2.15 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre B"

Los documentos contenidos en el **"Sobre B"** deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**".

No.	Documentaciones	Si	No
1.	**Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.33), o equivalente. Original, firmado y sellado.**		

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA 2020 2024 DPTO. COMPRAS

2.	**Garantía de Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, con una vigencia mínima de treinta (30) días calendario.**		

La vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, entrará en vigor partir de la fecha de apertura de los sobres, en el eventual caso que surja alguna modificación en el calendario, la garantía tendrá validez si el periodo asegurado corresponde a la primera fecha en la que estaba programada la apertura de los sobres.

De acuerdo a Resolución No. 27/2020 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones se estableció el protocolo provisional para la apertura de ofertas económicas (sobre B):

1. **Ofertas Recibidas en físico.** Se recibirán y leerán todas las ofertas económicas con firma ológrafa y sellada en original por la entidad emisora.

2. **Ofertas recibidas vía portal transaccional.** Se recibirán y leerán todas las ofertas económicas escaneadas a color.

3. El comité de evaluación designado para cada proceso realizará todas las gestiones necesarias para validar con la entidad emisora de la garantía de seriedad de la oferta, los formatos anteriormente señalados.

4. En caso de que no sea posible validar la veracidad del documento antes mencionado, el comité de evaluación recomendará al Comité de Compras y Contrataciones descartar sin más trámites la oferta recibida.

5. Si el comité de evaluación lo considera oportuno o necesario, podrá solicitar al oferente que, de acuerdo a los criterios de evaluación, resulte ganador del proceso en cuestión, antes de realizar la Notificación de Adjudicación, el documento original de la garantía de seriedad de la oferta, entendiéndose por original el documento con firma manuscrita (no ológrafa) y sello original de la empresa, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ayuntamiento de La Vega
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA" (SOBRE B")
REFERENCIA: AYUNTAMIENTO DE LA VEGA-CCC-LPN-2020-0001

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA 2020 2024 DPTO. COMPRAS

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Licitación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios de la oferta, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en el Presupuesto (Oferta Económica); el valor ofertado, tratándose de un lote único, será considerado como el valor unitario de los tres equipos ofertados considerando que el proceso está consignado como un lote único.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia de los representantes del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de "Sobres A", contentivo de Propuestas Técnicas y "Sobre B", contentivo de Ofertas Económicas.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "Sobres A y B", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "Sobres A y B", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA 2020 2024 DPTO. COMPRAS

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**.

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que se cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2020 2024 DPTO. COMPRAS

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas.

Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de los equipos ofertados bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A y B", a los fines de la recomendación final.

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Oferentes.

Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del periodo de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo.

Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida.

Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA 2020 2024 DPTO. COMPRAS

Sección IV
Proceso de Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

AYUNTAMIENTO MUNICIP
2020
DPTO. COMPR

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de diez (10) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

Sección V
Formularios

5.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales pueden ser descargados del portal institucional www.ayuntamientolavega.gob.do en la sección: **Transparencia/Compras y Contrataciones/Formularios;** Además se encuentran disponibles en la página de la Dirección General de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gov.do

No hay nada escrito después de esta línea

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA
2020 2024
DPTO. COMPRAS

a quienes impuso por decisión cumplir la planta

homicidio involuntario en perjuicio de las víctimas de la explosión en la estación de combustible Coopegas, en Licey al Medio, que causó la muerte a 11 personas y heridas a otras dos.

El Ministerio Público solicitó ante la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente del distrito judicial una medida de coerción consistente en ocho meses de prisión preventiva contra Audilio Concepción, presidente de la cooperativa; Héctor Ramón Vásquez Sandoval, gerente general; Roberto Antonio Polanco Marte, encargado de Operaciones, y Emilio Yan, encargado local de la planta.

El órgano acusador pidió también declarar el caso complejo, en virtud de la cantidad de víctimas, a fin de contar con un

Ayuntamiento del Municipio de La Vega

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL.

Referencia del Procedimiento:
Ayuntamiento La Vega-CCC-LPN-2020-0001

OBJETO DE LA LICITACION: **El Ayuntamiento del Municipio de La Vega, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y su reglamento No.543-12, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la "Adquisición de tres Camiones Compactadores, para ser utilizado en la de recolección de Desecho Solidos en el Ayuntamiento de La Vega". Los interesados en adquirir el pliego de condiciones deberán descargarlo del Portal Transaccional de Compras Dominicana, www.compras.dominicana.gob.do, o descargarlo de la página Web de la institución www.ayuntamientolavega.gov.do, a partir del 05 de noviembre del 2020, a los fines de elaboración de sus propuestas. Las propuestas serán recibidas en sobres sellados, el día 24 de diciembre del 2020 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía, todo en presencia de un Notario Público, en el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, ubicado en la Ave. Antonio Guzmán casi esquina Profesor Juan Bosch, piso No.3, oficina de compras. Los Oferentes interesados deberán estar registrados como Proveedores y Beneficiarios del Estado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.**

"COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VEGA"

LA INFORMACION
CERTIFICO QUE ESTE AVISO FUE PUBLICADO
EN FECHA 03/11/2020
Juan Saldivar

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
MIERCOLES 11 DE NOVIEMBRE DEL 202
5:00 P.M.

De conformidad con los artículos 26, 27, 28, 2 33, 34, 35 y 36 de nuestros Estatutos Sociales se les ***CONVOCA*** *a los Socios Activos a l* ***ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****, que tendrá efecto en la ciudad de Santiago de los Caballeros,* ***el 11 de noviembre del 2020****, a partir de las 5:00p.m.,* ***en nuestro local de la Juan Pablo Duarte casi Esq. Las Carreras****, a fin de elegir el nuevo Consejo directivo de esta Asociación para el periodo 2020-2022.*

En Santiago de los Caballeros, [illegible] del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Elsa Bueno — **Presidenta**
Vianney Guzmán — **Secretaria**

NOTA 1

Se les recuerda a todos los Socios Activos c de acuerdo a nuestros Estatutos Sociales vigent solo tendrán derecho a voz y voto en la Asamb aquellos miembros que tengan el Primer Seme del año 2020 pago a esta asamb

Según el Art. 67.4, cito "El sistema de propos de candidaturas será por planchas a todo cargos directivos, la cual deberá ser presen 10 días antes de la fecha fijada para la celebr de las elecciones", dicha fecha se cumple **de noviembre del 2020, a las hora 4:00 tarde, en las oficinas de ADAVIT.**

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca Toyota, placa A517890, color blanco, chasis JT2BZ28KW0241534, tipo automóvil privado, año 1998, propiedad de HENRY RAMÓN PEÑA ALCANTARA, cédula 001-1465100-3. FC 389826

PÉRDIDA MATRICULA: Del automóvil privado, marca Honda, color azul, año 1993, placa No. A135944, chasis JHMEG8620OS111544, a nombre de CLARA YNGRYS MERCEDES ESTEVEZ.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca Honda, placa A540634, color negro, chasis 1HGCP3F75AA022927, tipo automóvil privado, año 2010, propiedad de EDUARDO CALDERÓN UREÑA, cédula 223-0132718-4. FC 389799

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del vehículo, marca Hyundai, modelo Santa Fe, color azul, año 2007, placa No. G162328, chasis KMHSH81WP7U136810, propiedad de ANA LUISA CABRERA PEÑA, cédula No. 001-1234513-7. FC 389878

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo motocicleta, marca Yamaha, modelo RX-S, año 1999, color negro, placa y registro No. N0021870, chasis MH3.1H8007WK220679, propiedad de TERZA CAYETANO, cédula 023-0047933-0 FC 389788

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del vehículo, marca Isuzu, color blanco, año 2000, placa No. L0281185, chasis JAANPR66L171000033, propiedad de PEDRO JOSÉ JEREZ CANELA. FC 389880

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del vehículo, marca Nissan, modelo BRIO 110, color negro, año 2017, placa No. K1793931, chasis XFINC1102HL508679, propiedad de YUSEF FRANCISCO PION GONZALEZ, cédula No. 027-0006865-9. FC 389882

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: De la motocicleta, marca Honda, modelo C90, color verde, año 1994, placa No. K0199310, chasis HAD21653464, a nombre FRANKLIN BATISTA GONZALEZ, cédula No. 071-0045680-0. FC 389889

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del automóvil privado, marca Toyota, modelo Corolla DX, color azul, año 1996, placa No. A502466, chasis 2T1BB02E2TC162816, a nombre de JOSÉ GERBACIO, cédula No. 001-1177286-1. FC 389830

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del automóvil privado, marca Lexus, color gris, año 2008, placa No. Z005270, chasis JTHBK262682059043, a nombre de JUAN MANUEL GUERRERO DE JESUS, cédula No. 001-0060493-3. FC 389840

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 22 de la ley No. 1306-Bis, del 21/05/1937, sobre Divorcio en la Rep. Dom. Modificada por la Ley 2151 de 1949, y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que el señor ISAAC EMEIJO DIAZ MUESES, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 223-0355342-0, domiciliado y residente en los Estados Unidos de Norteamérica, haciendo elección de domicilio provisional en el Edificio 54, Apto. 201, sito en la avenida México del sector San Carlos de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a la DRA. YANIRY CASTILLO CEDENO y al LICENCIADO FRANCISCO FERNANDEZ ALMONTE, dominicanos, mayores de edad, solteros, Abogados de los tribunales de la República Dominicana, Provistos de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 001-0122358-4 y 001-0022788-3, con estudio profesional abierto en común en el Edificio 54, Apto. 201, sito en la avenida México del sector San Carlos de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en cuyos ejercicios de Abogados, el mismo hace formar elección de domicilio para todos los fines legales de la presente publicación ADVERTIR a su legítima esposa, señora HANNAH CYSIEL GOMEZ MERCADO, cuyo último domicilio fue la calle José Leonte Morales, casa 63, sector Los Molinos de Villa Duarte, Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, y que a falta de información actual relativa a su domicilio se procedió a emplazarla mediante el acto No. 481-2020, de fecha 27 del mes de octubre del 2020, instrumentado por el ministerial Patricio Rivas Placencio, alguacil de estrado la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Departamento Judicial de Santo Domingo, Especializada en Asuntos de Familia, en ocasión de la acción de Divorcio por causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por ante el Magistrado Miliciades Guzmán, Procurador Fiscal de la Provincia Santo Domingo, el día veintiuno (21) del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020), así como en la puerta de la Secretaría de la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Departamento Judicial de Santo Domingo, Especializada para Asuntos de Familia y último domicilio conocido, para que comparezca de MANERA VIRTUAL a través de la plataforma MICROSOFT TEAM, a la audiencia que al efecto celebrará, para ser conocida en fecha 18 del mes de Noviembre del 2020, en la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Departamento Judicial de Santo Domingo, Especializada en Asuntos de Familia (ubicada en la primera planta), en la calle Presidente Vásquez No. 33 del Ensanche Ozama, Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este. Hoy, a los dos (02) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020). Por sí y la DRA. YANIRY CASTILLO CEDENO.

LIC. FRANCISCO FERNANDE ALMONTE
Abogado

FC 389133

FC 389101

CERTIFICADO
Editora
Edición:
Fecha:
Firma:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL.

Referencia del Procedimiento: Ayuntamiento La Vega-CCC-LPN-2020-0001

OBJETO DE LA LICITACION: El Ayuntamiento del Municipio de La Vega, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y su reglamento No.543-12, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la "Adquisición de tres Camiones Compactadores, para ser utilizado en la de recolección de Desecho Solidos en el Ayuntamiento de La Vega". Los interesados en adquirir el pliego de condiciones deberán descargarlo del Portal Transaccional de Compras Dominicana, www.compras.dominicana.gob.do , o descargarlo de la página Web de la institución www.ayuntamientolavega.gov.do , a partir del 05 de noviembre del 2020, a los fines de elaboración de sus propuestas. Las propuestas serán recibidas en sobres sellados, el día 24 de diciembre del 2020 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía, todo en presencia de un Notario Público, en el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, ubicado en la Ave. Antonio Guzmán casi esquina Profesor Juan Bosch, piso No.3, oficina de compras. Los Oferentes interesados deberán estar registrados como Proveedores y Beneficiarios del Estado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

"COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VEGA"

(ACFF-GOB-009-RDT)

en el circuito.

El manchego ocupa actualmente el puesto 64 del ranking, se convierte en el cuarto tenista que gana un partido en un Masters 1.000 con 39 años y el más vetera-

en proceso de rehab[illegible] del personal de la organización); el veterano Alfre[illegible] món Cabrera y el también [illegible] diestro Dauris Valdez.

El Ministerio de Sa[illegible] blica reportó al Licey, a través [illegible] Licey [illegible] de su médico, doct[illegible] Abreu que todos los [illegible] nera, todos [illegible] libre de tres pr[illegible]

CERTIFICADO
Editora:
Edición:
Fecha:
Firma:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL.
Referencia del Procedimiento: Ayuntamiento La Vega-CCC-LPN-2020-0001

OBJETO DE LA LICITACION: El Ayuntamiento del Municipio de La Vega, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y su reglamento No.543-12, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la "Adquisición de tres Camiones Compactadores, para ser utilizado en la de recolección de Desecho Solidos en el Ayuntamiento de La Vega". Los interesados en adquirir el pliego de condiciones deberán descargarlo del Portal Transaccional de Compras Dominicana, www.compras.dominicana.gob.do , o descargarlo de la página Web de la institución www.ayuntamientolavega.gov.do , a partir del 05 de noviembre del 2020, a los fines de elaboración de sus propuestas. Las propuestas serán recibidas en sobres sellados, el día 24 de diciembre del 2020 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía, todo en presencia de un Notario Público, en el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, ubicado en la Ave. Antonio Guzmán casi esquina Profesor Juan Bosch, piso No.3, oficina de compras. Los Oferentes interesados deberán estar registrados como Proveedores y Beneficiarios del Estado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

"COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VEGA"

(ACTF-GOB-009-RDT)

[illegible] AL TAP MÁS INFORMACIÓN

PÉRDIDA DE PLACA: Del vehículo, marca Suzuki, modelo JB420JLX 2WD AT, color blanco, año 2007, placa No. G164584, chasis JS3TE54V774110873, propiedad de TEYLO BAUTISTA RAMOS, cédula No. 402-2276290-4.

PÉRDIDA MATRICULA: Del automóvil privado, marca Honda, color blanco, año 2014, placa No. A848443, chasis GE7170824 2, a nombre de JUAN EMILIO SANTANA RUIZ.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del automóvil privado, marca Ford, modelo Mustang, color rojo, año 2005, placa No. A568383, chasis 1ZVFT82H255113104, a nombre de FERNANDO FERNÁNDEZ BALAGUER cédula No. 001-1614074-0.
FC 389768

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del vehículo, marca Hyundai, color gris, año 2011, placa No. A685209, chasis KMHEU41MBBA797861, propiedad de ALCIVIADES RODRÍGUEZ RODRIGUEZ.
FC 389729

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del vehículo, marca Chevrolet, color negro, año 1995, placa No. G024355, chasis 1GNDT13W95K185873, propiedad de PEDRO ANTONIO LAJARA SANTOS.
FC 389739

strales.

JORGE LUIS SANCHEZ VASQUEZ
(AC-18893-WP-1/1) Agrimensor Contratista - CODIA: 39663

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Expediente No. 6622020072329 Se citan a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, colindantes, propietarios y público en general al ámbito de la Parcela No. 482, D.C. No. 13 ubicado por el Callejón De Nana, Hatillo Palma, del Municipio Guayubín y Provincia de Montecristi el día 16 de noviembre del 2020 a las 11:00 A.M., mediante Autorización de fecha 15/09/2020, se Procederá a realizar los trabajos de Deslinde al inmueble propiedad de ELVIS RAMON DE LEÓN PEGUERO Y SILA ANABEL CABRERA PÉREZ.

DIEGO ARMANDO DIAZ URBANO
(ADM-AC-18901-WP) Agrimensor Contratista CODIA 35593

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento del art. 22 de la ley no. 5896 sobre divorcio, modificado por la Rep. Dom., modificado por Ley 2153 de 1949, el lic. GABRIEL MONCIO GONZÁLEZ, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado y residente en este municipio de La Vega, R.D. cedula no.001-1056925-8 quien tiene como Abogado constituido y apoderado especial al LIC. BRAULIO ROMERO ROMERO cédula no. 047-0078755-1, con estudio profesional abierto en el no.39 de la Calle Monseñor Panal Plaza Jorge Apto.1-B de esta ciudad de La Vega, R.D. lugar donde el demandante hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicacion, ADVIERTE a su legítima esposa señora MARIA NAZARENO ROMERO VASQUEZ, cuyo último domicilio conocido lo fue en la carretera Principal No.14-64, Sabana Rey, Hato Viejo, de este municipio de La Vega R.D., que a falta de información actual relativa a su domicilio, procederá a emplazarla en acción de DIVORCIO por la causa determinada de incompatibilidad de Caracteres por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Vega el día 06 del mes de NOVIEMBRE del año 2020 a las 9:00 a.m. Así como en la Secretaría y puerta del tribunal apoderado, para que comparezca a la AUDIENCIA VIRTUAL que al efecto celebrará la SEGUNDA SALA de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, a través de la Plataforma Microsoft Teams, el día 19 del mes de NOVIEMBRE del año 2020 a las 01:00 P.M., para conocer de la referida demanda, para información de acceso comunicarse al tel. 809-242-2970 ext.259 o ingresando al portal de internet: www.servicioju-dicial.gob.do enlace rol de audiencias completando formulario correspondiente. En la ciudad La Vega, R.D., a los 03 días del mes de NOVIEMBRE del año 2020.

LIC. BRAULIO ROMERO ROMERO
Abogado apoderado de la parte Demandante
(AC-18866-WP-03-04-05/11/2020)

PERDIDA DE PLACA: Del automóvil privado, marca Suzuki, color gris, año 2015, placa No. A831159, chasis ZC72S341603, a nombre de CLAUDIA FRIAS ROSARIO.

PERDIDA DE PLACA: Del autobús privado, marca Mitsubishi, color blanco/crema, año 2006, placa No. I018973, chasis BE637GD03495, a nombre de RAFAEL LEONARDO VARGAS REYES.

"Por eso fue que la mili- ñaló Maldonado. vean", dijo el diputado

Ayuntamiento del Municipio de La Vega

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL.

Referencia del Procedimiento:
Ayuntamiento La Vega-CCC-LPN-2020-0001

OBJETO DE LA LICITACION: El Ayuntamiento del Municipio de La Vega, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y su reglamento No.543-12, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la "Adquisición de tres Camiones Compactadores, para ser utilizado en la de recolección de Desecho Solidos en el Ayuntamiento de La Vega". Los interesados en adquirir el pliego de condiciones deberán descargarlo del Portal Transaccional de Compras Dominicana, www.compras.dominicana.gob.do, o descargarlo de la página Web de la institución www.ayuntamientolavega.gov.do, a partir del 05 de noviembre del 2020, a los fines de elaboración de sus propuestas. Las propuestas serán recibidas en sobres sellados, el día 24 de diciembre del 2020 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía, todo en presencia de un Notario Público, en el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, ubicado en la Ave. Antonio Guzmán casi esquina Profesor Juan Bosch, piso No.3, oficina de compras. Los Oferentes interesados deberán estar registrados como Proveedores y Beneficiarios del Estado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

"COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VEGA"

LA INFORMACION
CERTIFICO QUE ESTE AVISO FUE PUBLICADO
04/11/2020

CONVOCATORIA A PROCESO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD
NO.CD-CCC-PEEX-03-2020
ADQUISICIÓN DE BONOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN

La Cámara de Diputados de la República Dominicana en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre de Dos Mil Seis (2006), convoca a todas las empresas nacionales interesadas a presentar propuestas para la Adquisición de Bonos para uso de la Institución.

Los interesados en retirar las específicas técnicas/fichas técnicas, deberán dirigirse a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Cámara de Diputados, en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., los cuales estarán disponibles a partir del **lunes 02 de noviembre de 2020 hasta el miércoles 04 de noviembre de 2020**; o descargarlo para fines de consultas de la página web de la institución **www.camaradediputados.gob.do** o del Portal de la DGCP www.compraisdominicana.gov.do; en estos dos últimos casos, deberán informar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Cámara de Diputados, en el horario antes indicado, su deseo de participar y obtener la certificación del pliego, para la elaboración de su propuesta. El costo de los pliegos de condiciones es gratuito.

Las propuestas económicas "Sobre B" serán recibidas en sobres cerrados, el día **diecisiete (17) de noviembre de 2020, a las 11:00 a.m.**, en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Institución, ubicada en la Quinta Planta, Edificio Nuevo, Palacio del Congreso Nacional. El acto de apertura del "Sobre B", Propuesta Económica, será realizado el mismo día **17 de noviembre a las 11:30 a.m.**, en el Salón de la Secretaria General Administrativa de la Institución, ubicada en la cuarta planta del Palacio del Congreso Nacional antes mencionado, en presencia de un Notario Público y en el que deberán estar presentes los oferentes o sus representantes.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Para cualquier información adicional comunicarse al Tel.: 809-535-2626, exts. 3046 y 3045; correo electrónico: **mbueno2@camaradediputados.gob.do; y comprascontrataciones cd@gmail.com.**

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA,
REPRESENTANTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD